



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La creación del CEM n° 123, ubicado en el kilómetro 8 de la Avenida de los Pioneros de San Carlos de Bariloche, surgió por iniciativa de padres que bregaron para que sus hijos pudieran asistir a un colegio en los kilómetros, más cercano a sus hogares.

Cabe aclarar que es el único colegio público de nivel medio existente a partir del kilómetro 5, donde funciona el CEM n° 2 del Barrio Melipal, por lo que estaría absorbiendo matrícula de las Escuelas n° 44, 48, 129, 321 y 324. En caso contrario, los alumnos de las mencionadas escuelas que terminan 7° grado deberían viajar varios kilómetros desde su hogar para asistir al CEM que les toque por sorteo.

En julio de 2004 se realizó la primera reunión para delinear el perfil de la institución. En ella se acordó la creación de un Centro de Educación Media de orientación científica-tecnológica con talleres en contraturno, resaltando la necesidad de un proyecto coherente desde los aspectos curricular, pedagógico y edilicio.

Comenzó a funcionar en el año 2005. Las clases se dictaron en forma provisoria en la escuela n° 44.

Por nota del 28/6/05 se requirió a la delegación local del Consejo Provincial de Educación que tuviera en cuenta de que era imprescindible que el proyecto edilicio completo se adecuara a la modalidad de la escuela y contemplara tanto las necesidades de infraestructura actuales como las futuras, aunque la construcción se hiciera en etapas.

Esto fue luego de que el 17 de junio del mismo año se firmara un convenio entre la Provincia de Río Negro y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), por el cual esta última cedió media hectárea al Consejo Provincial de Educación para la construcción de un Centro de Educación Media (CEM). A cambio, el Poder Ejecutivo se comprometió a terminar la obra en el término de dos años y a que el CEM tuviera orientación científica y tecnológica.

El origen del CEM n° 123 muestra el trabajo articulado de distintos sectores de la comunidad y de diversas instituciones (padres, Gobierno de Río Negro, Comisión Nacional de Energía Atómica) para lograr la generación y promoción del conocimiento que permitan contribuir al desarrollo de los adolescentes.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Es un ejemplo de como el Estado, la familia y la sociedad asumen la responsabilidad que les corresponde, integrando acciones comunes que permitan generar las condiciones necesarias que garanticen a la juventud nuevas opciones para su incorporación al trabajo productivo.

La elección de la orientación en ciencia y tecnología, que no existía en la Provincia de Río Negro, demuestra visión para identificar oportunidades que permitan prepararse para enfrentar los desafíos de la sociedad.

Según datos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva (SeCyT), en nuestro país la inversión en ciencia y tecnología experimenta un continuo crecimiento desde la última crisis socioeconómica: entre 2001 y 2005 subió un 115% y alcanzó los 2.833 millones de pesos.

La inversión del año 2.005 representa 0,53% del producto bruto interno. En ese año el número de investigadores ascendió a 39.000, los becarios de investigación a 9.000 y el personal de apoyo a la investigación a más de 13.000.

En cuanto a la disciplina científica en la que se desempeñan los investigadores se mantienen las ciencias exactas y naturales como la disciplina predominante. La disciplina que más creció en su participación en el número de becarios son las ciencias agrícolas (33%).

La radicación en la ciudad de organismos estatales (Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción de Río Negro, Estación Experimental Agropecuaria Bariloche), del Centro Atómico Bariloche, de instituciones educativas (Universidad Nacional del Comahue, Instituto Balseiro) y de empresas dedicadas al desarrollo de tecnología avanzada (como INVAP en las áreas nuclear, espacial e industrial), hacen de Bariloche el lugar ideal para iniciar la orientación en ciencia y tecnología, ya que se perfila como un polo de investigación, innovación y desarrollo.

Debemos tener en cuenta además que, tanto promover la educación científica y tecnológica en todos los niveles educativos y sociales, como popularizar la ciencia, tecnología e innovación, son vitales para una Nación.

Ciencia, tecnología e innovación se han convertido en motor del desarrollo de los países, fuente de innovación y competitividad y en un factor estratégico de suma importancia del nuevo entorno socioeconómico.

En la invitación para participar en el IV Congreso Iberoamericano de Educación Científica (7 al 9 de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

noviembre de 2006 en Lima, Perú), expresaba la Mg. Teresa Salinas Gomero: "Con la globalización mundial, el rol de la ciencia y la tecnología han tenido un papel preponderante para polarizar el mundo entre aquellos que han acumulado riqueza y poder y aquellos que se encuentran marginados en el sistema económico, cultural y político mundial.

La práctica de una ciencia y tecnología fragmentada, sustentada por marcos positivistas y reduccionistas, que ha contribuido a la ceguera cognitiva, a la pobreza cultural, espiritual y económica del continente, debe ser replanteada por una ciencia a modo de construcción multi, inter y transdisciplinaria, comprometida con la ética, la estética y el bien común, que permita la viabilidad y sostenibilidad de la región y de la especie humana en el planeta".

Como dijimos, la orientación en ciencia y tecnología no existía en la Provincia de Río Negro por lo que debía trabajarse para confeccionar un nuevo proyecto curricular.

Entre fines de 2005 y principios de 2006, la Sra. Directora de Nivel Medio Señora Ethel Di Leo y el Señor Eduardo Guido convocaron a los padres en varias oportunidades para definir el perfil institucional de la escuela y elaborar el plan de estudios.

En respuesta a esta convocatoria y a lo solicitado por las autoridades en las reuniones del 7 y 28 de febrero de 2006, el 15 de febrero 2006 los padres solicitaron por nota enviada a la Dirección de Nivel Medio, que el CEM n° 123 fuera declarado "de carácter experimental", según lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Provincial de Educación.

Además elaboraron un plan de estudios que presentaron el 8 de marzo de 2006. Esta tarea, les llevó varias jornadas de trabajo y contó con la colaboración de profesionales del Instituto Balseiro.

En la nota de elevación dicen haber cumplido con el plazo perentorio de 10 días otorgado por las autoridades para su presentación. Aclaran también que aunque lo han hecho en forma voluntaria consideran que la elaboración concreta del mismo es responsabilidad del Ministerio de Educación.

A mediados del mes de noviembre los padres no han recibido aún ninguna devolución sobre su trabajo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Otro problema que se presenta es el edilicio. En abril de 2006 se inauguró la primera etapa del edificio: 6 aulas y dependencias.

Para cumplir con el convenio, entre otras cosas restan construir, antes de junio de 2007, los laboratorios (sin los cuales no puede desarrollarse la modalidad), biblioteca, sala de informática, gimnasio, baños y más aulas.

En una reunión en febrero de 2006, las autoridades del Consejo Provincial de Educación aseguraron que los espacios para laboratorio y sala de informática estarían funcionando luego de un mes de comenzadas las clases, cosa que no sucedió.

A principios de mayo de 2006 la Dirección de Arquitectura Escolar envió un proyecto de ampliación que contemplaba sólo la construcción de biblioteca, sala de informática y laboratorio de ciencias.

Ante el requerimiento de la comunidad educativa en cuanto a la necesidad de contar con los laboratorios, unos meses atrás se comenzó la readecuación de dos de las aulas (previstas originalmente para el dictado de clases) como laboratorio. Dicha readecuación quedó inconclusa a poco de comenzar.

Hoy la escuela no cuenta con laboratorios y no hay fecha para continuar con la construcción.

Por todos los medios la comunidad educativa requirió respuesta a tres temas: la ausencia de resolución sobre el perfil institucional y el plan de estudios del CEM n° 123, la definición y concreción del edificio completo y definitivo y el cumplimiento efectivo del acta acuerdo firmado entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Comisión de Energía Atómica.

No tuvieron respuesta a las notas y correos electrónicos (de fechas 2 y 5 de mayo, 14 de julio, 9 de noviembre/06), carta-documento (junio/06) y pedidos de audiencia realizados al Ministro de Educación (7/06), a la Directora de Nivel Medio y a las autoridades locales del Consejo Provincial de Educación.

Los padres expresan en una de las cartas enviadas a Ethel Di Leo y Eduardo Guido, el 12 de setiembre de 2006: "Puede haber muchas causas que demoren la continuidad del proyecto, pero no hay ninguna razón que justifique la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

falta de comunicación entre la comunidad de padres y las autoridades educativas”.

Ante la falta de respuesta, el 7 de noviembre se reunieron más de 60 padres que tienen hijos para ingresar a 1° año en 2007. Expresaron su preocupación porque no saben si habrá aulas para afrontar las vacantes debido a que no continuó la construcción del edificio y porque aún no tienen laboratorios en funcionamiento ni están nombrados los docentes para hacerse cargo de las actividades en los mismos.

Llevaron el tema a los medios de comunicación y a los legisladores. Entonces fueron recibidos en la Delegación Regional del Consejo Provincial de Educación por el Señor Jorge Mazzochi, quien no ha podido dar respuesta a los requerimientos planteados.

Vemos que una idea de avanzada que contó en su inicio con la participación de la comunidad educativa, el Gobierno de Río Negro y la Comisión de Energía Atómica, se diluye frente a la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado, que debe brindar a los habitantes la posibilidad de cumplir con sus responsabilidades, como lo establece el artículo 46 de la Constitución Provincial “Es deber de todo habitante:... -formarse y educarse en la medida de su vocación y de acuerdo a las necesidades sociales”.

Fuentes:

www.agencia.secyt.gov.ar

www.cetcip.gov.ar

www.concytec.gob.pe

www.infobae.com

www.servicios.clarin.com

Por ello:

Autor: María Marta Arriaga

Firmantes: Luis Di Giácomo, Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, la necesidad de dar cumplimiento efectivo a los compromisos asumidos en el convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, el día 17 de junio de 2005, con respecto al Centro de Educación Media n° 123.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Educación, que se torna imprescindible resolver el perfil institucional y el plan de estudios del Centro de Educación Media n° 123 y completar en base a ello el proyecto y la construcción del edificio.

Artículo 3°.- De forma.